



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°: 13387/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE

Extracto:S/SITUACION PLANTEADA POR LA DOCENTE SUSANA B. ALVAREZ.-

292/04

DICTAMEN N°: .-

Señora Ministro de Cultura y Educación:

I.- Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que esta Asesoría Letrada de Gobierno emita opinión sobre el reclamo efectuado a fs.1 por la Vicedirectora Suplente de la Escuela N° 105 de esta ciudad de Santa Rosa.-

II.- El reclamo en cuestión, versa sobre la designación en el remplazo que se originó como consecuencia de la licencia solicitada por la Sra. Directora María Teresa FERRO, quien desde el 20 de octubre de 2003 inasistió a sus tareas con encuadre en el artículo 135 inc. ch) de la Ley 1124 y sus modificatorias. Según informe de la Dirección de Personal Docente -fs.23-a partir de dicha fecha, la docente usufructuó licencias con distintos encuadres legales hasta el 21-11-2003.-

III.- Del mencionado informe surge que las licencias concedidas a la Sra. María Teresa FERRO, en ningún caso alcanzaron el número de 15 (quince) días hábiles, lapso éste por el que corresponde designar suplente de los cargos directivos en los establecimientos que cuente con Vicedirector o Vicerrector, -art.1° inc. c) del Decreto N° 2616/95 Reglamentario del inc. b) del artículo 17 de la Ley 1124 y sus modificatorias, norma que en fotocopia se agrega a fs. 25/26 de autos.-

IV.- Habida cuenta de las consideraciones que anteceden y atento a lo dispuesto en la norma tu-supra citada, es criterio de este Organismo Asesor que la presentación de la Vicedirectora Suplente Susana B. Alvarez de la Escuela N° 105 carece de sustento legal, por lo que corresponde rechazar la petición formulada por la misma a fs. 1 del presente trámite.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, - 2 MAR 2004
SMM/mng



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa